



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INTRODUCCION

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1º Deber de análisis de las Entidades Estatales. del Decreto 1082 de 2015 subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a Contrato de Prestación de Servicios, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a Licitación Pública, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, elabora a continuación el análisis del sector con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El presente estudio del Sector comprende los siguientes aspectos:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional del mercado





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

“IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CARÁCTER TERRITORIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS MUJERES CUIDADORAS, ASÍ COMO A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DEL FEMINICIDIO, MEDIANTE EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PSICOSOCIALES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y COMUNITARIAS, BAJO UN ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS Y TERRITORIALIDAD”.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, identificó algunos aspectos importantes respecto de los sectores “Actividades profesionales, científicas y técnicas”, “Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios”, los cuales se describen en el presente documento.

La Prestación de Servicios objeto de la presente contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la tabla No. 1:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90111601	90 - servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011 - instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901116 - facilidades para encuentros
90111602	90 - servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011 - instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901116 - facilidades para encuentros
90111603	90 - servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011 - instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901116 - facilidades para encuentros
86111601	86 - servicios Educativos y de Formación	8611 - sistemas educativos alternativos	861116 - educación de adultos
86111602	86 - servicios Educativos y de Formación	8611 - sistemas educativos alternativos	861116 - educación de adultos





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

60105601	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601056 - materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud
60105602	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601056 - materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud
60105604	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601056 - materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud
60105608	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601056 - materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud
60105605	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601056 - materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud
93141609	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931416 – población
93141610	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931416 – población
93141604	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931416 – población
93141602	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931416 – población
93141503	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931415 - desarrollo y servicios sociales





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

93141506	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931415 - desarrollo y servicios sociales
93141507	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931415 - desarrollo y servicios sociales
93141509	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931415 - desarrollo y servicios sociales
93141510	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931415 - desarrollo y servicios sociales
60105401	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601054 - materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica
60105403	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601054 - materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica
60105409	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601054 - materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica
60105410	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601054 - materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica
60105402	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601054 - materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica
90141502	90 – servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9014 – deportes comerciales	901415 – eventos profesionales deportivos

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

90141503	90 – servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9014 – deportes comerciales	901415 – eventos profesionales deportivos
90141603	90 – servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9014 – deportes comerciales	901416 - promoción y patrocinio de eventos deportivos
93141701	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931417 – cultura
93141702	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931417 – cultura
80141607	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80 - Comercialización y distribución.	801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios.
81141601	81 - Servicios basados de ingeniería, investigación y tecnología	8114 - Tecnologías de fabricación	811416 - Manejo de cadena de suministro
30241601	30 - Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	3024 - Componentes de construcción de estructura portátil.	302416 - componentes estructurales de tribunas, gradas y escaleras
30241702	30 - Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	3024 - Componentes de construcción de estructura portátil.	302417 - Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructura de membrana.
50182001	50 - Alimentos, bebidas y tabaco	5018 - Productos panadería	501820 - Tartas y empanadas y pastas
50192701	50 - Alimentos, bebidas y tabaco	5019 - Alimentos preparados y conservados	501927 – Platos combinados empaquetados
50202301	50 - Alimentos, bebidas y tabaco	5020 - Bebidas	502023 -Bebidas no alcohólicas
50202305	50 - Alimentos, bebidas y tabaco	5020 - Bebidas	502023 -Bebidas no alcohólicas
55101503	55 - Publicaciones impresas	5510 - Publicaciones impresas	551015 - Publicaciones impresas
55101509	55 - Publicaciones impresas	5510 - Publicaciones impresas	551015 - Publicaciones impresas





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

56101501	56 - Muebles, mobiliario y decoración	5610 - Muebles de alojamiento	561015 - muebles
78111802	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 - Transporte de pasajeros	781118 - Transporte de Pasajeros por Carretera
78101801	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 - Transporte de pasajeros	781118 - Transporte de Pasajeros por Carretera
80131502	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	8013 - Servicios inmobiliarios	801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80131506	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	8013 - Servicios inmobiliarios	801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80131505	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	8013 - Servicios inmobiliarios	801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80141902	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	8014 - Comercialización y distribución.	801419 - Exhibiciones y ferias comerciales
80161507	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	8016 - Servicio de administración de empresas	801615 - Servicio de apoyo gerencial
90101603	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016 - Servicios de banquetes y catering
90151802	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9015 - Servicios de entretenimiento	901518 - Carnavales y ferias

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El siguiente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece:

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 2069 del 2020, Ley de emprendimiento.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 2409 San Cristóbal incidente.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, “(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación

Según estimaciones del Banco Mundial el crecimiento económico mundial tendrá una caída al 2,6% en el 2026, lo cual se ve reflejado en un crecimiento de las economías avanzadas del 3,1% y de las economías emergentes y en desarrollo del 4%. En la perspectiva de Colombia, la OECD2 estima un crecimiento moderado con PIB del 2,8% donde el comercio y los servicios impulsan el crecimiento del país. Se estima que la tasa de desempleo continúe disminuyendo, teniendo en cuenta que para febrero 2026 se ubicó en 9,2%, recuperando empleabilidad en este mes en sectores como administración pública, salud y educación. Por otro lado, la inflación se situará por encima del 5,45% durante el 2026 según proyecciones e impulsado por costos laborales, energía y factores climáticos, mantiene la inflación por encima de la meta del Banco de la República.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración de los Estudios de Sector del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la formulación de proyectos del año 2026, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido mencionada en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

establece:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se enmarcan en la clasificación UNSPSC descrita anteriormente.

La actividad objeto del proceso hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los otros sectores económicos.

3.1. Importancia del sector en el contexto local y nacional.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, adopta¹ los lineamientos orientadores establecidos en los manuales y guías implementados por Colombia Compra Eficiente.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura

¹ Concepto C- 535 de 2024. "(...) De acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011, los documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente son de carácter orientadores. (...) En este sentido, las entidades podrán, si así lo requieren, recurrir a los manuales, guías, conceptos como un documento orientador. Los únicos documentos que tienen fuerza vinculante y que deberán ser aplicados, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispongan su obligatoriedad, como los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2019 y Decreto 342 de 2019. (...) Por tal motivo se podría establecer que los actos expedidos por la Agencia respecto a comunicados, lineamientos, manuales, guías, etc. Están enmarcados a dictar orientaciones a las entidades, pues trazan unos lineamientos de como ejecutar los actos en materia contractual para estructurar un orden y lograr minimizar la corrupción".



	se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.

Fuente:

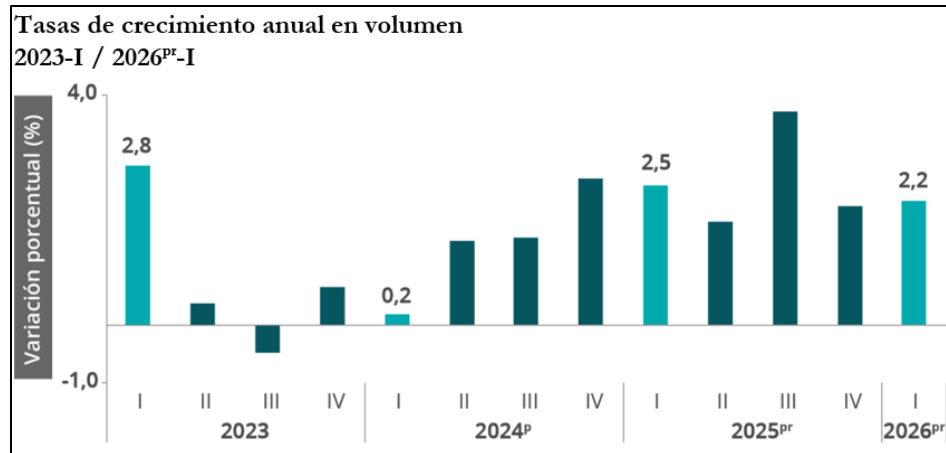
https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos#Divisi.C3.B3n_seg.C3.BAn_la_econom.C3.ADa_cl.C3.A1si
ca

De acuerdo con las necesidades establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, este se encuentra en el sector terciario que abarca todas las actividades económicas que tienen [08] actividades profesionales, científicas y técnicas, [08], comercio al por mayor y al por menor, administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria y educación.

3.2. Desempeño del Sector

3.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{pr2}.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

3.2.2. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo

2 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{pr}. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf> consultada el 28/05/2026

de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas		
Tasas de crecimiento en volumen		
Primer trimestre 2026 ^{pr}		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{pr}3.

3.2.3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

3 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{pr}. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf> consultada el 28/05/2026

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios		
Tasas de crecimiento en volumen		
Primer trimestre 2026 ^{pr}		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{pr4}.

3.2.4. Administración pública, defensa, educación y salud

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor

4 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{pr}. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf> consultada el 28/05/2026

agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2026 ^{Pr}		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{Pr}5.

3.2.5 Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver siguiente tabla):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

5 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{Pr}. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf> consultada el 28/05/2026

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{PR}.

3.2.6 Aspectos Económicos:

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

⁶ DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026^{PR}. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf> consultada el 27/07/2026

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) mayo de 2026⁷.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una prestación de servicios, en relación al PIB se toma como objeto de estudio la actividad “*Actividades profesionales, científicas y técnicas y Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, Servicios a edificios, “Comercio al por mayor y por menor, Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria y educación”* las cuales presentaron una variación anual positiva en cuanto a los ingresos nominales como se evidencia en la anterior gráfica.

3.2.7 Variables económicas que afectan el sector

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por

7 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) enero de 2026. Versión electrónica disponible en el link <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf> consultada el 28/05/2026



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

último, Información y comunicación (-0,02%).

Variación y contribución mensual (Según divisiones de gasto)

Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE – IPC⁸.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

3.2.8 Tasa de cambio – TRM

Para analizar la variable macroeconómica tasa de cambio, expresada en la Tasa Representativa del Mercado (TRM), y considerando que algunos de los bienes requeridos por el Fondo pueden ser objeto de importación, resulta fundamental evaluar su comportamiento anual debido a su impacto directo en los costos de inversión (Capex) y operación (Opex). De acuerdo con cifras oficiales del Banco de la República, el comportamiento histórico se resume así:

Año	TRM Promedio (COP)	Variación Anual
2020	\$3.432	11%
2021	\$3.981	4%
2022	\$4.810	7%
2023	\$4.325	1,64%
2024	\$4.071	-5,87%
2025	\$4.052	-0,46%

8 Banco de la Republica - Boletín de Indicadores Económicos. Versión electrónica disponible en el link <https://bol-IPC-jun2026.pdf> consultada el 08/07/2026.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Cierre Julio 2026	\$3.132	
-------------------------	---------	--

Se evidencia que, tras el pico alcanzado en 2022, la TRM ha mostrado una tendencia de estabilización y ligera apreciación del peso colombiano durante 2024 y 2025, lo cual incide favorablemente en la estimación de costos. En los primeros siete meses de 2026 se evidencia una disminución en la tasa de cambio, lo que resulta que en julio cierre en \$3.132 mostrando una valoración favorable del peso colombiano.

3.2.9 Salario mínimo

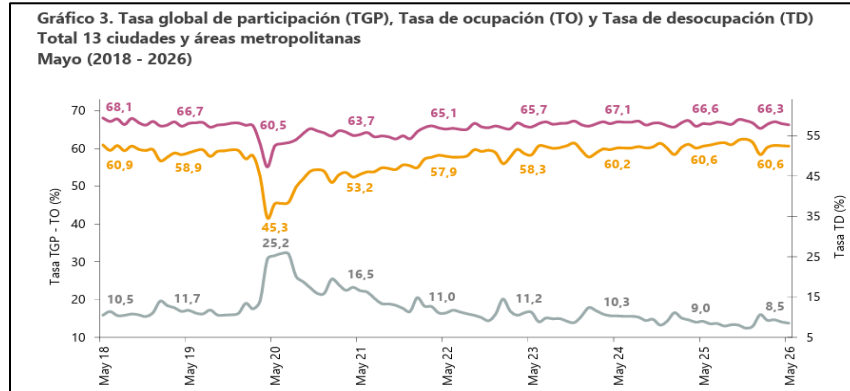
El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$1.750.905 con un auxilio de transporte de \$ \$249.095 y fue definido por medio de los decretos 1469 del 29 de diciembre de 2025 y 0159 del 19 de febrero de 2026, este último en respuesta a la suspensión del decreto inicial por parte de la Sección Segunda del Consejo de Estado. El aumento del salario mínimo para 2026 es del 23% frente al salario mínimo en 2025, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

Descripción	2024 real	2025 real	2026 real
SMLV	\$1.300.000	\$1.423.500	\$1.750.905
Subsidio de Transporte	\$162.000	\$200.000	\$249.095
Fact. Prestacional (Total Devengado)	\$1.462.000	\$1.623.500	\$2.000.000

3.2.10 Empleo y desempleo

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.





Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2026⁹.

Población ocupada según rama de actividad: En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

⁹ DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2026. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf> consultada el 16 de julio de 2026.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2026¹⁰.

Población ocupada según posición ocupacional: En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2026¹¹.

3.2.11 Inflación

La inflación es una variable macroeconómica determinante dentro de la estructura de costos, en la medida en que incide directamente en las fórmulas utilizadas por las aseguradoras para el cálculo de pólizas y en el costo de administración que cobra la empresa afiliadora, componentes que en conjunto pueden representar cerca del 11% del costo total. Asimismo, la inflación guarda relación con la dinámica salarial, ya que, aunque el salario mínimo se fija por decreto, el ingreso real de los trabajadores depende del comportamiento de los precios de la canasta familiar y del equilibrio entre oferta y demanda en el mercado.

De acuerdo con las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (variación anual del IPC a diciembre de cada año), el comportamiento de la inflación en Colombia ha sido el siguiente:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Variación año corrido (primer
-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------------------------------

10 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2026. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf> consultada el 16 de julio de 2026.

11 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2026. Versión electrónica disponible en el link <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf> consultada el 16 de julio de 2026.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

											semestre Corte Junio 2026)
Inflación (%)	5,75	4,09	3,18	3,8	1,61	5,62	13,12	9,28	3	5,1	4,77

Como antecedente relevante, en el periodo previo se registró en 2022 una de las inflaciones acumuladas más altas de los últimos años, superando el 10% anual, lo que generó una fuerte presión sobre los precios de los alimentos y bienes básicos. La implementación de políticas económicas en 2024, 2025 y 2026 generan que la inflación retome un comportamiento más estable, convergiendo gradualmente hacia la senda establecida dentro del esquema de metas de inflación definido por el Banco de la República.

3.2.12 Tasa de interés – DTF (proyección)

El interés, expresado en la tasa de Depósito a Término Fijo (DTF), es una variable determinante en la estructura financiera de las empresas, dado que impacta directamente el estado de pérdidas y ganancias a través del costo financiero. Se tiene en cuenta la DTF, ya que algunas organizaciones que requieren ampliar su operación, recurren al crédito bancario como mecanismo de apalancamiento, por lo cual las variaciones en la DTF inciden de manera directa en sus obligaciones mensuales.

De acuerdo con las series históricas publicadas por el Banco de la República (promedio anual DTF efectiva anual), el comportamiento ha sido el siguiente:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Julio 2026
DTF Promedio (%)	6,86	5,21	4,54	4,52	1,97	3	3,73	12,69	9,25	9,09	10,24

Se observa que, luego de niveles históricamente bajos en 2020 y 2021 como consecuencia de la política monetaria expansiva, la DTF presentó un incremento significativo en 2022 y 2023 en línea con el endurecimiento de la política monetaria para contener la inflación, y posteriormente una reducción gradual durante 2024 y 2025. La tendencia de la DTF en los primeros seis meses del año 2026 es de un aumento, se espera que para cierre de año se estabilice, permitiendo abrir paso al Indicador Bancario de Referencia - IBR, que según el Banco de La República permitirá reflejar rápidamente las condiciones del mercado

En términos prácticos, esto implica que por cada \$100 millones de pesos tomados en préstamo, el costo financiero mensual puede variar considerablemente según la tasa vigente. Por ejemplo, con tasas cercanas al 14% efectivo anual (como en 2023), el pago de intereses mensuales puede superar los \$1,1 millones, mientras que en periodos de tasas cercanas al 9% efectivo anual (como en 2025), el interés mensual se aproxima a \$750.000–\$800.000, sin incluir seguros u otros costos asociados.

3.2.13 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

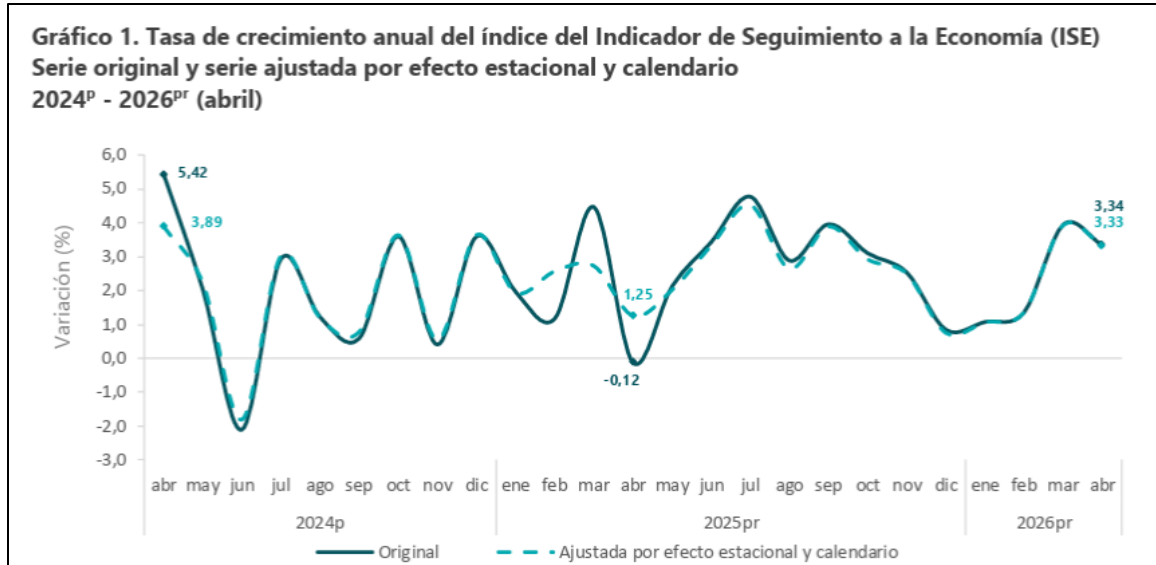
Fuente: DANE - Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2026¹².

3.2.14 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33). Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025pr (124,66).

¹² DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2026. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-jun2026.pdf> consultada el 16/07/2026.





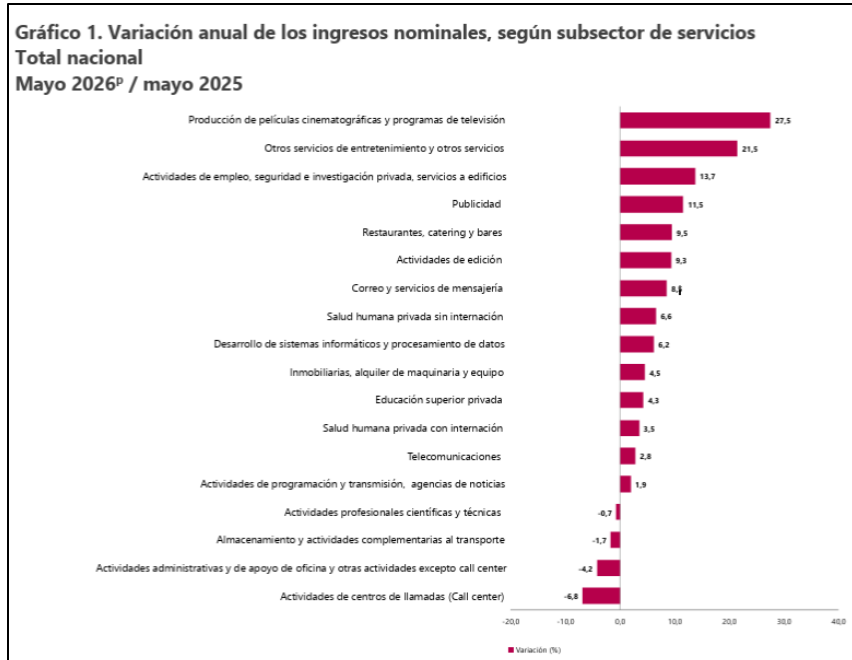
Fuente: DANE - Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) marzo de 2026¹³.

Comportamiento año corrido: Para el periodo enero-abril de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,46% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-abril registró un crecimiento de 1,86%

3.2.15 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

¹³ DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) abril de 2026. Versión electrónica disponible en el link <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf> consultada el 16/07/2026.



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) mayo de 2026¹⁴.

4. OTROS ASPECTOS

Para otros servicios de entretenimiento y otros servicios en la Encuesta Mensual de Servicios según el DANE, En mayo de 2026, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025.

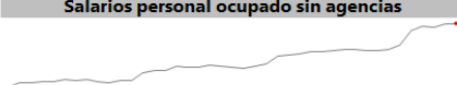
En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,5%, que se explica por los incrementos de 20,6% en los ingresos por servicios, de 23,5% en otros ingresos operacionales y de 58,3% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,4% en el personal temporal directo, 2,0% en el personal permanente y de 1,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,1% en los salarios del personal temporal directo y de 13,9% en los salarios del personal permanente.

¹⁴ : DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo de 2026. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Mayo 2026^P

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	21,5	
	Ingresos por servicios prestados	20,6	18,3
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	1,0
	Otros ingresos operacionales	23,5	2,2
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-2,7	
	Permanente	-2,0	-1,2
	Temporal directo	-4,4	-1,4
	Agencias	-1,7	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	15,9	
	Salarios personal permanente	13,9	6,8
	Salarios temporal directo	20,1	9,1

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Comercio (EMC) mayo de 2026¹⁵.

4.1. SECTOR SERVICIOS

El sector de comercio mayorista y minorista creció 6,0% en el primer trimestre de 2026 y se mantendría como uno de los principales impulsores del PIB este año. Para 2026 el comercio mayorista y minorista se mantendría como uno de los sectores de mayor dinamismo, con un crecimiento proyectado de 3,8%. Sin embargo, esa cifra sería apenas la mitad de la registrada en 2025, en un contexto de menor demanda interna y mayores presiones inflacionarias.

El comercio minorista y mayorista creció 6% en el primer trimestre de 2026, desacelerándose frente al 7,6% de 2025. El gasto de los hogares en bienes durables creció 12,5%, más de tres veces el ritmo de los demás componentes.

¹⁵ : DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) mayo de 2026. Versión electrónica disponible en el link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf>

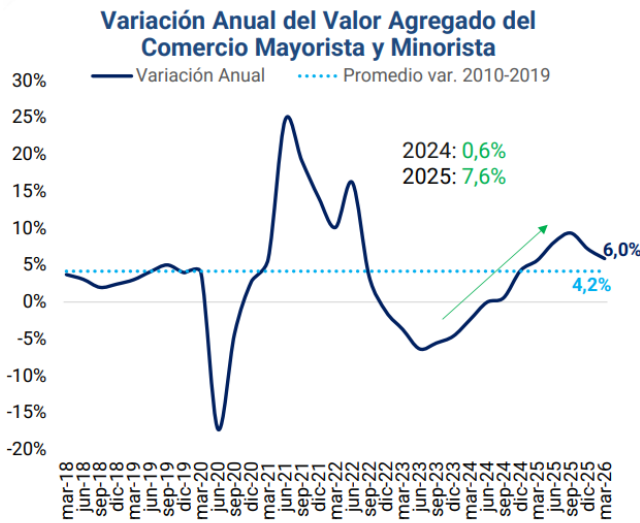


SECRETARÍA DE
GOBIERNO

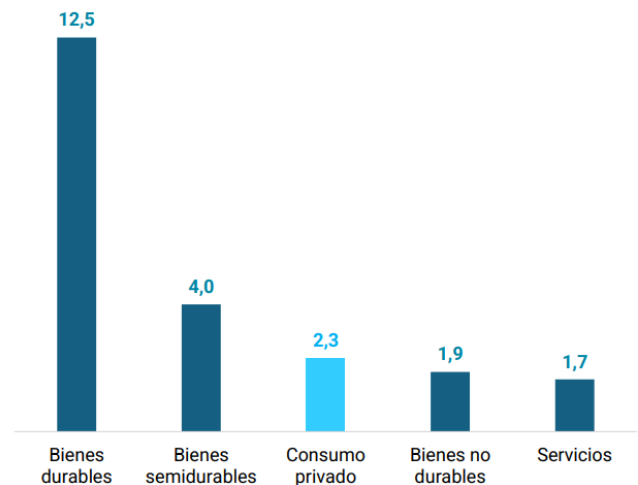
ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL



Variación anual de los gastos de consumo final de los hogares por durabilidad 1T26



Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana.

En Colombia, el sector de servicios sociales ha presentado un crecimiento sostenido durante los últimos años, impulsado por el fortalecimiento de políticas públicas relacionadas con la equidad de género, el reconocimiento de la economía del cuidado, la prevención de las violencias contra las mujeres y la promoción del desarrollo comunitario.

En Bogotá, particularmente, el Distrito Capital ha consolidado una política pública orientada a reconocer el trabajo de cuidado no remunerado, fortalecer la autonomía económica de las mujeres y garantizar el acceso a servicios integrales que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

En este contexto, la Localidad de San Cristóbal presenta dinámicas sociales que demandan intervenciones integrales orientadas a disminuir las brechas de género, fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las mujeres cuidadoras y promover escenarios seguros para la participación, el autocuidado y el desarrollo económico.

La implementación de estrategias territoriales permite acercar la oferta institucional a las comunidades, fortalecer las redes comunitarias y promover procesos sostenibles de transformación social mediante la participación activa de organizaciones sociales, operadores especializados y actores comunitarios.

La localidad de San Cristóbal enfrenta altos índices de violencias basadas en género, especialmente contra las mujeres, lo que incluye feminicidio, violencia física, psicológica, simbólica y económica. Esta realidad, documentada por entidades distritales, exige intervenciones específicas que fortalezcan la prevención, el cuidado y el empoderamiento de las mujeres, particularmente de aquellas que ejercen labores de cuidado no remunerado.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

El Diagnóstico Territorial Sectorial evidencia que persisten patrones culturales y sociales que reproducen desigualdades de género, limitando la autonomía económica de las mujeres y sobrecargando de manera desproporcionada a las personas cuidadoras. Asimismo, se identifican brechas en formación sobre derechos, redes de apoyo, corresponsabilidad y acceso a oportunidades productivas, lo que incrementa riesgos de dependencia económica y exposición a violencias.

Adicionalmente, persisten brechas educativas y de acceso a procesos de formación técnica, tecnológica y digital que limitan las oportunidades de inserción laboral, emprendimiento y generación de ingresos de muchas mujeres de la localidad. Estas barreras afectan especialmente a mujeres cuidadoras, mujeres mayores de 40 años, víctimas de violencias basadas en género y mujeres pertenecientes a grupos históricamente discriminados, quienes enfrentan mayores dificultades para acceder a herramientas de innovación, comercialización y fortalecimiento de capacidades productivas, incidiendo negativamente en su autonomía económica y aumentando escenarios de dependencia financiera, informalidad laboral y vulnerabilidad social.

Información del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá – OMEG y de la estrategia Infocuidado evidencia que las mujeres continúan asumiendo de manera desproporcionada los trabajos de cuidado no remunerado. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo – ENUT, las mujeres destinan significativamente más horas diarias al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que los hombres, lo que genera una brecha estructural en el uso del tiempo y limita el acceso a oportunidades de empleo, formación y participación social

Así mismo, esta sobrecarga de cuidado incide directamente en la autonomía económica de las mujeres, generando lo que se denomina “pobreza de tiempo”, al reducir su disponibilidad para actividades productivas, educativas y comunitarias. En consecuencia, las mujeres cuidadoras presentan mayores niveles de informalidad laboral, dependencia económica y menor acceso a ingresos propios, lo cual profundiza las desigualdades de género en el territorio.

De acuerdo con el Observatorio de Violencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en lo corrido de 2025 se registraron 42.716 casos asociados a violencia intrafamiliar en Bogotá, de los cuales el 72% corresponde a mujeres. En la localidad de San Cristóbal se concentraron 1.600 casos, equivalentes al 3,75% del total distrital.

La prevención del feminicidio constituye una obligación del Estado en garantía del derecho fundamental de las mujeres a una vida libre de violencias, conforme a la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1761 de 2015, mediante la cual se tipifica el feminicidio como delito autónomo y se establecen medidas integrales de prevención, atención y protección. En coherencia con este marco normativo, la presente intervención busca desarrollar estrategias integrales que contribuyan a disminuir factores de riesgo asociados a las violencias basadas en género, fortaleciendo capacidades individuales y colectivas, promoviendo la autonomía económica y consolidando redes territoriales de cuidado y sororidad.

En este contexto, el proyecto se estructura a partir de tres líneas estratégicas complementarias:

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Estrategias de cuidado a personas cuidadoras, orientadas al reconocimiento y fortalecimiento de mujeres que ejercen labores de cuidado no remunerado, promoviendo autocuidado, corresponsabilidad y redes comunitarias de apoyo.
- Prevención del feminicidio y de las violencias contra las mujeres, mediante procesos pedagógicos y comunitarios para la identificación temprana de riesgos, conocimiento de rutas de atención y fortalecimiento de factores protectores.
- Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, mediante formación en habilidades productivas, liderazgo económico y generación de ingresos.

La presente iniciativa se encuentra articulada con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y el Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal 2025–2028. Asimismo, se enmarca en las líneas de inversión del sector Mujeres y en los conceptos de gasto asociados a cuidado, prevención de violencias y autonomía económica.

De igual manera, el proyecto se desarrolla en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 768 de 2019, relacionados con la contratación pública y el proceso de presupuestos participativos en el Distrito Capital.

De acuerdo con información del OMEG, la ENUT y la plataforma Infocuidado, persisten brechas significativas en la participación económica de las mujeres, así como en la distribución del trabajo de cuidado no remunerado, lo que impacta directamente su autonomía económica y su calidad de vida. Estas condiciones justifican la implementación de estrategias diferenciales orientadas al cierre de brechas de género, el fortalecimiento de capacidades y la prevención de violencias basadas en género.

Asimismo, los reportes del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres evidencian la persistencia de factores de riesgo asociados a violencias basadas en género en el territorio, lo cual refuerza la necesidad de intervenciones integrales con enfoque de derechos, género y territorialidad.

En este sentido, la iniciativa se alinea con los conceptos de gasto asociados a las metas de Estrategias de Cuidado a Cuidadoras y Fortalecimiento de Capacidades para el Ejercicio de Derechos y la Autonomía Económica de las Mujeres y Prevención del feminicidio y de las violencias contra las mujeres, mediante procesos pedagógicos y comunitarios para la identificación temprana de riesgos, conocimiento de rutas de atención y fortalecimiento de factores protectores.

Por otro lado, durante la etapa de formulación se desarrollaron espacios de cocreación con la ciudadanía, especialmente con mujeres líderes y cuidadoras de la localidad, en los cuales se validaron necesidades y se ajustaron componentes metodológicos del proyecto. No obstante, en algunos casos no fue posible contactar a todas las participantes iniciales, sin que ello afectara el alcance ni el enfoque de la iniciativa.

De igual manera, la intervención propuesta responde de manera directa a las brechas estructurales identificadas en el territorio, contribuyendo a la reducción de desigualdades de género, al cierre de brechas en el acceso a oportunidades económicas y formativas, y al fortalecimiento del tejido social comunitario, con enfoque

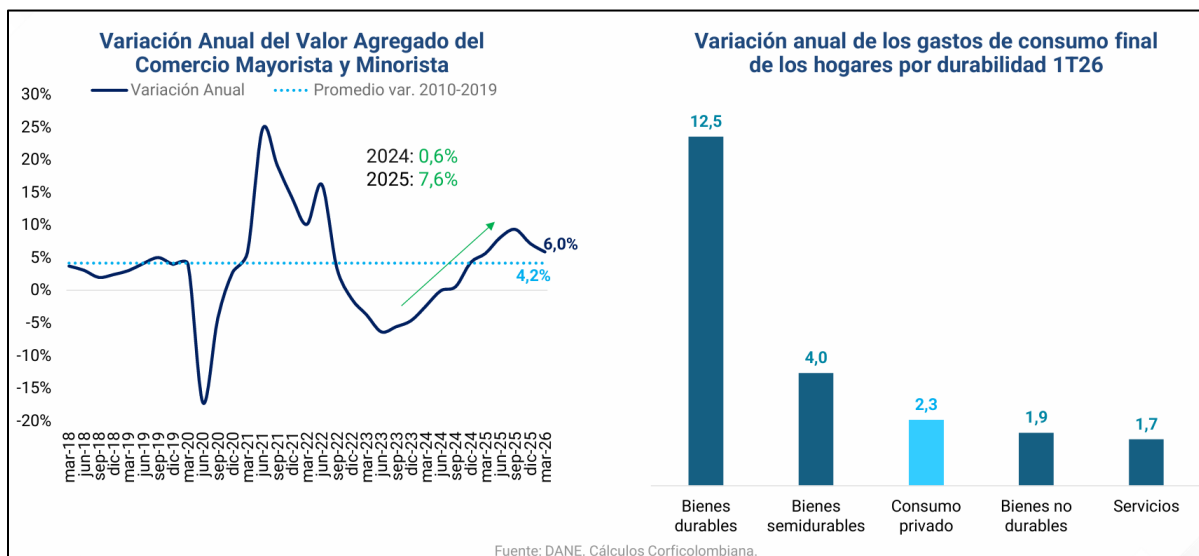


diferencial, territorial y de derechos humanos.

En este contexto, la implementación del proyecto a través de un operador especializado se justifica en la necesidad de garantizar estándares técnicos, metodológicos y operativos adecuados para el desarrollo de acciones de alta complejidad social, que requieren experiencia específica en enfoques de género, prevención de violencias y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

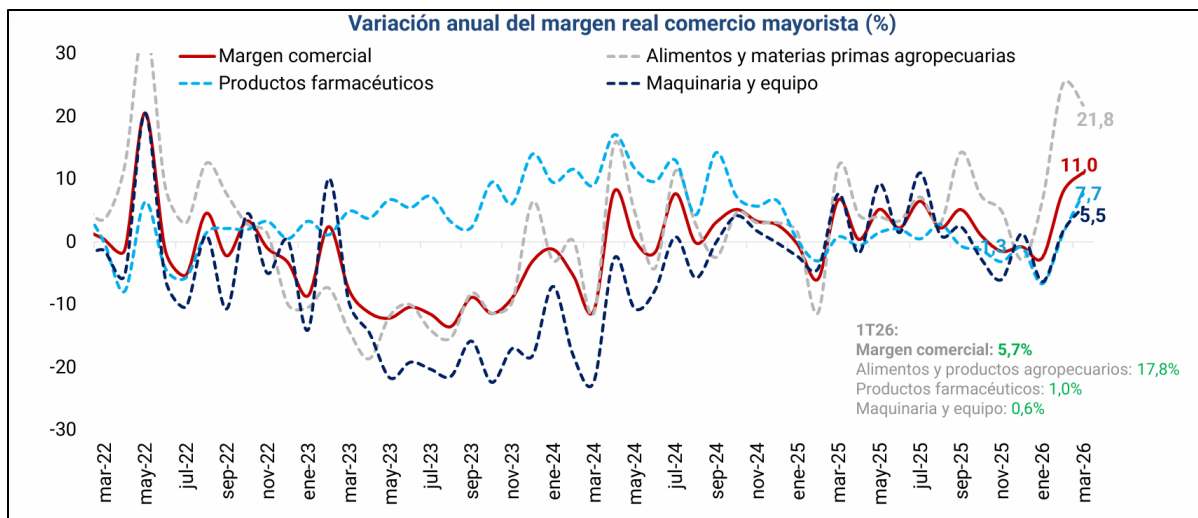
4.1.1 Sector Servicios: Comercio al por Mayor y al por Menor

El comercio minorista y mayorista ratificó su buen momento al crecer 6,0% en 1T-2026, entre dos y tres veces el crecimiento económico total. No obstante, se desaceleró frente al 7,6% de 2025. El margen real del comercial mayorista registró una variación de 5,7% en el primer trimestre del año, explicado por el crecimiento de 17,8% en el margen de alimentos y productos agropecuarios. Las ventas reales del comercio minorista crecieron 10,8% en el primer trimestre, impulsadas por equipos de tecnología, vehículos y electrodomésticos. Al excluir vehículos, el crecimiento fue de 7,5%, lo que evidencia que la venta de vehículos — que creció 38,5% — fue uno de los principales motores del sector en el período. Para 2026 el comercio mayorista y minorista se mantendría como uno de los sectores de mayor dinamismo, con un crecimiento proyectado de 3,8%. Sin embargo, esa cifra sería apenas la mitad de la registrada en 2025, en un contexto de menor demanda interna y mayores presiones inflacionarias.



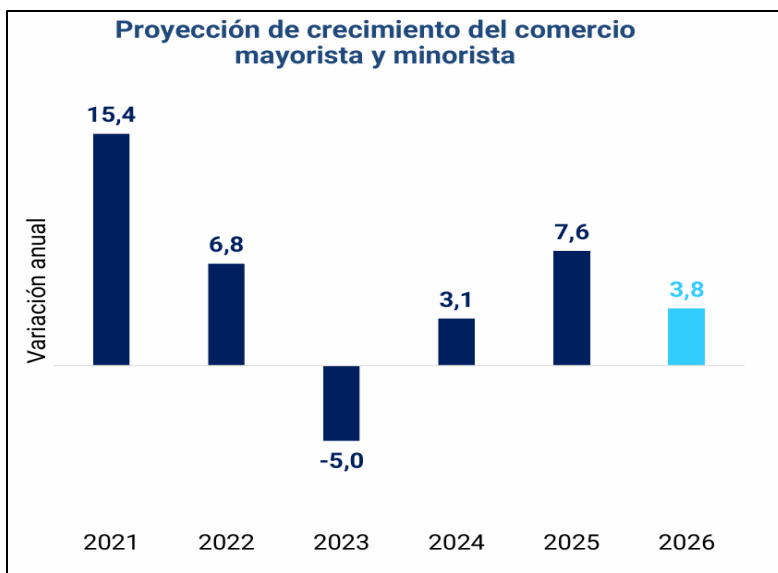
Fuente: CORFI – Comportamiento Sector Servicios: Comercio al por mayor y al por menor. Junio de 2026¹⁶.

¹⁶ : CORFI – Comportamiento Sector servicios: Comercio al por Mayor y al por menor. Junio de 2026. Versión electrónica disponible en el link: [Presentación de PowerPoint](#)



Fuente: CORFI – Variación anual del margen real: Comercio al por mayor y al por menor. Junio de 2026¹⁷.

El margen real del comercio mayorista creció crecimiento de 17,8 5,7 % en el 1T26, explicado por el % en el margen de alimentos y productos agropecuarios.



Fuente: CORFI – Proyección de crecimiento anual: Comercio al por mayor y al por menor. Junio de 2026¹⁸.

Se estima un crecimiento del 3,8% en el comercio para el 2026, lo que representaría una desaceleración en el ritmo de crecimiento frente a 2025. El crecimiento del comercio mayorista y minorista estaría alineada con un

¹⁷ : CORFI – Variación anual del margen real: Comercio al por Mayor y al por menor. Junio de 2026. Versión electrónica disponible en el link: [Presentación de PowerPoint](#)

¹⁸ : CORFI – proyección de crecimiento anual: Comercio al por Mayor y al por menor. Junio de 2026. Versión electrónica disponible en el link: [Presentación de PowerPoint](#)



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

crecimiento previsto en la demanda final de los hogares de 2,8% para 2026. El comercio minorista continuará estando impulsado principalmente por las ventas de vehículos nuevos. Mayores presiones inflacionarias llevarían a una postura política monetaria más contractiva, lo que afectaría la dinámica productiva del comercio.

4.2 Aspectos Internacionales – Acuerdos comerciales

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

Para su verificación se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por éste y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comerciales aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de contratación.
4. En caso de limitarse la presente convocatoria a mipymes no le son aplicables los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, de acuerdo con lo establecido en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” (CCE EICP MA 03 V1. 24/11/2021). emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
5. La entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta:	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial:	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación :	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial:
-------------------	-----------	---------------------------	---	--	--



			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	N O	SI	NO	NO
	México	SI	N O	SI	NO	NO
	Perú	SI	N O	SI	NO	NO
Canadá		SI	N O	SI	NO	NO
Chile		SI	N O	SI	NO	NO
Corea		SI	N O	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	N O	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	N O	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	N O	SI	NO	NO
México		SI	N O	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	N O	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	N O	SI	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	N O	SI	NO	NO
Comunida d Andina		SI	N/A	N/A	SI	SI

Con fundamento en el análisis realizado y de conformidad con los resultados consignados, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales identificados con “SI” en la columna “Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial”, esto es:

- Triángulo Norte – El Salvador;
- Triángulo Norte – Guatemala;
- Israel; y
- Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998.

Para los demás Acuerdos Comerciales analizados, el proceso no se encuentra cubierto, en razón de que no concurren las condiciones necesarias para determinar su aplicación, conforme a los criterios de vigencia, cobertura de la Entidad Estatal, umbral y excepciones aplicables.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En los casos en que el proceso se encuentre cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad dará aplicación a las obligaciones que resulten procedentes de conformidad con el respectivo instrumento internacional y las disposiciones que regulan la contratación estatal, incluyendo, cuando corresponda, las reglas relativas al trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de ofertas.

5.1 OTROS CONTEXTOS (SOCIAL, TERRITORIAL Y POLÍTICO)

Contexto social: Las transformaciones sociales de Bogotá han puesto en evidencia la necesidad de fortalecer acciones dirigidas al reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas asociadas al trabajo de cuidado, especialmente aquel que recae de manera desproporcionada sobre las mujeres. Las labores de cuidado constituyen un aporte esencial para el bienestar colectivo y el sostenimiento de la sociedad; sin embargo, históricamente han permanecido invisibilizadas y sin reconocimiento económico.

En la localidad de San Cristóbal convergen factores sociales que incrementan la vulnerabilidad de muchas mujeres cuidadoras, entre ellos condiciones de pobreza multidimensional, empleo informal, sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidado, limitadas oportunidades de generación de ingresos, dificultades para acceder a servicios de salud mental y bienestar, así como situaciones de discriminación y violencias basadas en género.

Adicionalmente, persisten diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres, incluyendo violencia psicológica, física, económica, sexual y patrimonial, las cuales afectan el ejercicio pleno de sus derechos y limitan su autonomía personal, económica y social. Estas problemáticas hacen necesario fortalecer procesos preventivos, pedagógicos y comunitarios que promuevan relaciones equitativas, la identificación temprana de factores de riesgo, la activación de rutas institucionales de atención y el fortalecimiento de redes comunitarias de protección.

Frente a esta realidad, resulta indispensable desarrollar estrategias integrales que combinen procesos de formación, acompañamiento psicosocial, promoción de hábitos de vida saludable, actividades deportivas, culturales y comunitarias, fortalecimiento de capacidades para la autonomía económica y escenarios de participación que favorezcan el empoderamiento de las mujeres cuidadoras y contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

Contexto territorial: La localidad de San Cristóbal, ubicada en el suroriente de Bogotá D.C., presenta una amplia diversidad territorial caracterizada por la coexistencia de zonas urbanas consolidadas, sectores de desarrollo informal y áreas de borde urbano-rural con condiciones geográficas que inciden directamente en el acceso de la población a bienes, servicios y oportunidades de desarrollo. Su topografía montañosa, la dispersión de algunos barrios y las condiciones de movilidad representan desafíos para la prestación oportuna de servicios sociales y el acceso equitativo a la oferta institucional.

La localidad cuenta con una importante presencia de organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, colectivos de mujeres, organizaciones juveniles, grupos culturales y redes ciudadanas que han consolidado

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

procesos de participación orientados a la defensa de los derechos, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de iniciativas comunitarias. Estos actores constituyen aliados estratégicos para el desarrollo de intervenciones territoriales que promuevan la corresponsabilidad social y el fortalecimiento de capacidades locales.

Desde una perspectiva territorial, las mujeres cuidadoras desempeñan un papel fundamental en la sostenibilidad de los hogares y de la vida comunitaria, asumiendo labores de cuidado de niñas, niños, personas mayores, personas con discapacidad y familiares con enfermedades crónicas. Sin embargo, estas responsabilidades, desarrolladas en gran medida de manera no remunerada, limitan sus oportunidades de acceso al empleo, la educación, la participación social y el desarrollo económico, profundizando brechas de desigualdad y dependencia económica.

En este contexto, la implementación de una estrategia integral con enfoque territorial permite acercar la oferta institucional a los diferentes sectores de la localidad, reconocer las particularidades de cada territorio y desarrollar acciones diferenciadas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres cuidadoras y sus entornos comunitarios.

Contexto político y de participación: La implementación del presente objeto contractual se fundamenta en el marco constitucional y en las políticas públicas nacionales y distritales orientadas a la garantía de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de oportunidades, la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia basada en género, así como el reconocimiento del trabajo de cuidado como un componente esencial para el desarrollo social.

La Constitución Política de Colombia establece la igualdad entre mujeres y hombres, la obligación del Estado de adoptar medidas en favor de grupos históricamente discriminados y el deber de proteger de manera especial a quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. En desarrollo de estos principios, el país ha expedido un conjunto de normas dirigidas a prevenir, atender y sancionar las violencias contra las mujeres, promover su autonomía económica y garantizar su participación efectiva en los procesos de desarrollo.

En el ámbito distrital, Bogotá ha consolidado políticas públicas orientadas a la igualdad de género, el fortalecimiento de la economía del cuidado y la garantía de los derechos de las mujeres, incorporando enfoques de género, diferencial, poblacional, territorial e interseccional en la formulación y ejecución de programas sociales. Asimismo, el Distrito ha fortalecido el Sistema Distrital de Cuidado como una estrategia para reconocer, redistribuir y reducir las cargas del trabajo de cuidado, promoviendo mejores condiciones para las personas cuidadoras y ampliando el acceso a servicios institucionales.

En concordancia con estas directrices, el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal priorizan acciones orientadas a la reducción de las brechas de género, el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, la prevención de las violencias basadas en género, el bienestar integral de las personas cuidadoras y el fortalecimiento de la participación comunitaria como mecanismos para avanzar hacia una ciudad más equitativa e incluyente.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En consecuencia, la implementación de una estrategia integral de carácter territorial constituye un instrumento para materializar dichas políticas públicas en el ámbito local, articulando acciones institucionales, comunitarias y pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, la promoción del bienestar físico, emocional y social de las mujeres cuidadoras, el ejercicio efectivo de sus derechos y la consolidación de territorios más seguros, participativos y libres de violencias.

5.2 ACTORES QUE COMPONEN EL SECTOR

La implementación de una estrategia integral de carácter territorial orientada al fortalecimiento de la autonomía económica, el bienestar físico, emocional y social de las mujeres cuidadoras, así como a la prevención de las violencias contra las mujeres y del feminicidio en la localidad de San Cristóbal, demanda la articulación de actores institucionales, comunitarios, académicos y sociales que contribuyan desde sus competencias al cumplimiento de los objetivos del proyecto

- **Alcaldía Local de San Cristóbal**

Como entidad responsable de la ejecución de los recursos del Fondo de Desarrollo Local, lidera la coordinación institucional del proyecto, el seguimiento técnico y administrativo, y la articulación con las entidades distritales, organizaciones sociales y actores comunitarios para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

- **Secretaría Distrital de la Mujer**

Articula institucionalmente el proyecto con las políticas públicas de prevención de las violencias contra las mujeres y del feminicidio, promoción de la autonomía económica, economía del cuidado y fortalecimiento de redes comunitarias de mujeres. Brinda acompañamiento técnico, lineamientos metodológicos y facilita la articulación con la oferta institucional distrital dirigida a las mujeres.

- **Secretaría Distrital de Integración Social**

Contribuye mediante la articulación de programas y servicios dirigidos a mujeres, familias, personas cuidadoras y población en condición de vulnerabilidad. Facilita procesos de remisión, acompañamiento social y acceso a la oferta institucional existente en la localidad.

- **Secretaría Distrital de Salud y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Oriente E.S.E.**

Apoyan el desarrollo de acciones relacionadas con la promoción de la salud física y mental, el bienestar emocional, la prevención de riesgos psicosociales, el autocuidado y la atención primaria en salud, mediante la articulación con los equipos territoriales y las estrategias comunitarias de salud.

- **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

Contribuye al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres mediante programas de emprendimiento, empleabilidad, formación para el trabajo, economía popular, educación financiera y fortalecimiento empresarial.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Articula el componente cultural del proyecto mediante estrategias de participación, formación artística, apropiación cultural y fortalecimiento del tejido social, favoreciendo espacios de expresión y construcción colectiva.

- **Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR**

Como entidad encargada de la promoción del deporte y la recreación, desempeña un papel fundamental en el diseño, acompañamiento y desarrollo de las actividades físicas, recreativas y deportivas contempladas en la estrategia. Su experiencia técnica contribuye a garantizar la calidad metodológica, la seguridad y la accesibilidad de las actividades orientadas al bienestar físico y emocional de las mujeres participantes.

- **Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal – IDPAC**

Fortalece los procesos de participación ciudadana, liderazgo comunitario, organización social y control social, promoviendo el fortalecimiento de redes comunitarias y la participación activa de las mujeres en los escenarios locales.

- **Secretaría Distrital de Educación**

Facilita la articulación con instituciones educativas oficiales para el desarrollo de procesos pedagógicos, actividades preventivas y estrategias de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa y a las familias.

- **Comisaría de Familia y Casas de Justicia**

Son las instancias responsables de brindar atención psicojurídica, orientación y protección a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y violencias basadas en género. Dentro del proyecto facilitan la difusión de las rutas de atención, la orientación institucional y el acceso oportuno a los servicios especializados cuando las participantes así lo requieran.

- **Consejo Local de Seguridad para las Mujeres**

Aporta insumos técnicos sobre las dinámicas territoriales relacionadas con las violencias contra las mujeres, identifica factores de riesgo, fortalece la articulación institucional y promueve acciones preventivas que contribuyan a la reducción de situaciones asociadas al feminicidio y otras formas de violencia basada en género.

- **Consejo Local de Política Social – CLOPS**

Como instancia de coordinación interinstitucional de la política social en la localidad, facilita la articulación entre entidades públicas y organizaciones sociales, apoyando la identificación, focalización y priorización de población beneficiaria, así como la complementariedad de la oferta institucional.

- **Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género – COLMYEG**

Espacio técnico de articulación interinstitucional encargado de fortalecer la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en la localidad. Contribuye al seguimiento, retroalimentación y coordinación de acciones relacionadas con los derechos de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- **Consejo Local de Mujeres y Equidad de Género**

Instancia de participación ciudadana integrada por representantes de organizaciones de mujeres y lideresas locales, que contribuye a la identificación de necesidades territoriales, la formulación de recomendaciones y el fortalecimiento de la participación incidente de las mujeres en la gestión pública local.

- **Comité Operativo Local para las Familias**

Instancia encargada de articular acciones dirigidas al fortalecimiento de las familias, promoviendo estrategias de corresponsabilidad, prevención de violencias, convivencia familiar y fortalecimiento de capacidades comunitarias que complementan los objetivos del proyecto.

- **Consejo Local de Discapacidad**

Promueve la incorporación del enfoque diferencial y de accesibilidad, garantizando la participación efectiva de mujeres cuidadoras de personas con discapacidad y facilitando la articulación con la oferta institucional dirigida a esta población.

- **Participantes de la Red del Buen Trato**

Red interinstitucional y comunitaria orientada a la promoción de entornos protectores, prevención de violencias y fortalecimiento de acciones comunitarias de cuidado, convivencia y protección de derechos. Su participación fortalece las estrategias preventivas y el trabajo articulado en el territorio.

- **Policía Metropolitana de Bogotá – Estación de Policía San Cristóbal**

Apoya las acciones preventivas relacionadas con convivencia ciudadana, prevención de violencias basadas en género y divulgación de mecanismos institucionales de protección y denuncia.

- **Fiscalía General de la Nación**

Contribuye mediante la orientación sobre los mecanismos de acceso a la justicia y las rutas de denuncia para mujeres víctimas de violencia, fortaleciendo la protección de sus derechos.

- **Personería de Bogotá y Defensoría del Pueblo**

Ejercen funciones de promoción, vigilancia y protección de los derechos humanos, brindando orientación institucional y acompañamiento a las mujeres cuando sea necesario.

- **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**

Fortalece los procesos de autonomía económica mediante programas de formación complementaria, certificación de competencias, emprendimiento, empleabilidad y desarrollo empresarial.

- **Cámara de Comercio de Bogotá**

Apoya procesos de fortalecimiento empresarial, formalización, educación financiera y consolidación de iniciativas productivas lideradas por mujeres.



- **Universidades e Instituciones de Educación Superior**

Participan mediante programas de extensión, investigación, prácticas académicas y acompañamiento interdisciplinario en componentes psicosociales, educativos, jurídicos y comunitarios.

- **Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y corporaciones sociales**

Aportan experiencia en intervención comunitaria, derechos de las mujeres, prevención de violencias, atención psicosocial, formación ciudadana, fortalecimiento organizativo y desarrollo territorial.

- **Comunidad organizada, organizaciones de mujeres y liderazgos locales**

Las mujeres líderes, Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones sociales, colectivos de mujeres, redes de cuidadoras, organizaciones comunitarias y demás expresiones de participación ciudadana constituyen actores fundamentales para la identificación de necesidades, la convocatoria de participantes, la construcción de confianza, el acompañamiento territorial y la sostenibilidad de las acciones desarrolladas. Su participación garantiza la pertinencia territorial, el enfoque diferencial, la apropiación comunitaria y el fortalecimiento del tejido social.

- **Redes comunitarias de apoyo y prevención de violencias**

Integradas por promotoras comunitarias, defensoras de derechos, organizaciones barriales y redes de apoyo, fortalecen la identificación temprana de riesgos, la orientación comunitaria, la activación de rutas de atención y el acompañamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad.

5.2.1 Beneficiarios directos

- Mujeres que efectúen labores de cuidado.
- Mujeres en situación de riesgo o vulnerabilidad, víctimas o sobrevivientes de violencias basadas en género (VBG).
- Mujeres pertenecientes a grupos poblacionales históricamente discriminados (Mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas, Negras, Palenqueras, Raizales, Rrom o gitanas. Mujeres de las comunidades afrodescendientes/afrocolombianas. Mujeres con discapacidad, migrante internacional, víctimas del conflicto armado, en habitabilidad en calle. Mujeres Lesbianas, Bisexuales y Trans o con identidades de género y orientaciones sexuales diversas).
- Mujeres con interés en la participación política, social y deportiva.
- Mujeres que deseen conocer o ampliar su conocimiento en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, rutas de atención y prevención de violencias.
- Mujeres sin redes de apoyo o con barreras de acceso a servicios institucional.
- Personas en alto riesgo de violencia o exclusión social.
- Personas con interés en replicar el aprendizaje en sus comunidades.
- Grupos con dificultades para acceder a espacios de formación y participación.
- Mujeres Cuidadoras

5.2.2 Beneficiarios indirectos

- Familias de las mujeres participantes, quienes se benefician de la mejora en el bienestar emocional, la autonomía económica y las capacidades de autocuidado adquiridas durante el proceso.
- Personas sujetas de cuidado (niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad o personas enfermas) que dependen del trabajo de cuidado realizado por las mujeres beneficiarias.
- Comunidades y barrios de la localidad de San Cristóbal, que se ven favorecidos por las acciones de sensibilización, prevención del feminicidio y fortalecimiento del tejido social.
- Organizaciones comunitarias, colectivos de mujeres y redes territoriales, que podrán fortalecer sus capacidades organizativas y replicar los aprendizajes adquiridos en el marco del proyecto.
- Instituciones y entidades locales, que se benefician del fortalecimiento de las redes comunitarias de prevención de violencias, la difusión de rutas de atención y la promoción de la corresponsabilidad en el cuidado.
- La ciudadanía en general de la localidad, que se beneficia de la promoción de entornos más seguros, incluyentes y libres de violencias contra las mujeres.

1.a.1. Productos incluidos dentro del sector

El sector servicios, también conocido como sector terciario, incluye una amplia gama de actividades que no producen bienes tangibles, sino que ofrecen servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores y otras empresas. Estos servicios pueden ser muy diversos, desde transporte y comunicaciones hasta educación y salud, pasando por actividades financieras, comercio, turismo, y servicios profesionales.

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

1. Son intangibles

En primer lugar, la intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio.

Sin duda, esta característica es básica o prioritaria para concebir algo como un servicio. Por ejemplo, cuando una persona compra servicios de telecomunicaciones, el beneficio que recibe es obtener señal para poderse comunicar.

2. Son heterogéneos

En segundo lugar, la heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma [empresa](#), pero los brinda una persona diferente.

Para poder ejemplificar, podemos mencionar el caso de una persona que asiste frecuentemente a un salón de belleza a realizarse un corte de cabello. El resultado final de cada corte dependerá de la persona que atienda al solicitante del servicio.

3. Son inseparables

En tercer lugar, la inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la [producción](#) como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del [cliente](#).

Similarmente, para ilustrar esta característica, pensemos en los servicios dentales. Un dentista no puede ofrecer sus servicios si el cliente no se encuentra presente.

4. Son perecederos

En cuarto lugar, los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo.

Por ejemplo, un médico que realiza una operación no puede operar ni antes, ni después; sino únicamente cuando sea necesario o requerido.

5. No se adquieren en propiedad

Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la [propiedad](#) de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió.

En efecto, sería el caso de una persona que va al cine, y al final de la función solo queda la satisfacción del beneficio recibido.

Importancia del sector servicios

Este sector es **clave para la economía** por varios motivos:

- Genera gran parte del **empleo**.

- Es el motor de muchas **inversiones nacionales e internacionales**.
- Permite el **funcionamiento del resto de sectores** (primario y secundario).

Aumenta la [competitividad](#) y el desarrollo económico.

6 REGULATORIO

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso y demás Decretos Reglamentarios y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada, el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El decreto 1860 de 2021 en su artículo 1 decreta: ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes atendiendo además a la cuantía del proceso de selección.

Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997, Ley 1882 de 2018 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este documento y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que “la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

En este procedimiento de selección estarán sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

Aunado a lo anterior, el ordenamiento jurídico colombiano ha desarrollado la siguiente normatividad frente a la regulación de los operadores logísticos de eventos:

Ley 300 DE 1996 “Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones” define en su artículo 100 a los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, como “las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial”.

Con fundamento en el artículo 69 de la referida Ley el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), el Consejo Profesional de Agentes de Viajes y turismo (CPAV) como unidad sectorial del Sistema Nacional de Normalización Certificación y Metrología y el Comité Técnico de Eventos, desarrollaron la norma técnica NTS-OPC SECTORIAL 001 de 2009, en la que se establecen los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC, en todos los procesos relacionados con la organización de eventos, esto es: planeación, realización, evaluación y acciones de mejora del servicio prestado.

DECRETO NACIONAL 1824 DE 2001 “Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones”: señala en su artículo 1°, las reglas que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones en desarrollo de sus actividades, tales como:

1. *Asesorar en forma profesional a los clientes en la organización de congresos, ferias, convenciones y demás eventos propios de su actividad.*
2. *Gerenciar los eventos propios y de terceros en sus etapas de planeación, promoción y realización.*
3. *Garantizar a los usuarios de los servicios contratados por los clientes las condiciones de seguridad que se requieran durante el desarrollo de los eventos.*
4. *Establecer programas de capacitación relacionados con la prestación del servicio, para un mejor ejercicio de su actividad profesional.*
5. *Prestar atención y asistencia profesional a los clientes y a los participantes de los eventos.*
6. *Asesorar profesionalmente a los clientes sobre las alternativas más convenientes en materia de contratación, comercialización y en general en todo lo relacionado con el desarrollo de los eventos.*
7. *Informar veraz y oportunamente los costos y tarifas de todos los servicios que hacen parte del evento.*

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

8. *Extender a los clientes un comprobante que especifique los servicios contratados*".

Adicionalmente el Decreto en mención, señala en su artículo 3 que *"Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones deberán acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo al momento de contratar con entidades públicas o privadas. (...)".*

RESOLUCIÓN 375 DE 2006 *"Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital"*: establece en su artículo 2 la obligación a las empresas de logística que sean responsables de eventos de alta complejidad, estar registradas en la base de datos de la Dirección de prevención y atención de emergencias – DP AE, como empresas de Logística responsables de eventos de alta complejidad, con una anterioridad no inferior a 6 meses respecto de la fecha de realización del evento, entre otros.

DECRETO 3888 DE 2007 *"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones"*. señala en su artículo 18 que *"las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público como instalación de escenarios, primeros auxilios, vigilancia, seguridad, acomodación y en general los servicios logísticos requeridos, deben garantizar y/o demostrar mediante constancias y certificados, tanto a la administración local como a los administradores de los escenarios, su idoneidad, capacitación y experiencia en la prestación de los diferentes servicios en los eventos de afluencia masiva de público, citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio"*.

7 ANALISIS DE LA DEMANDA

Se han identificado contratos suscritos directamente por la Alcaldía Local de San Cristóbal cuyo enfoque incentive a la participación. Estos contratos han incluido actividades que propendan por el Fortalecimiento de la autonomía económica, el bienestar físico, emocional y social de las mujeres y prevención de violencia. Se muestra un histórico de contrataciones de la entidad:

Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Precio Base	Modalidad de Contratación
FDSLSC-CD-361-2025	CONVENIO MUJERES- ROTORR	\$3.479.197.659,	Contratación Directa (con ofertas)
FDSLSC-LP-008-2021 (Presentación de oferta)	REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN; INTERCAMBIO DE SABERES Y CLASES DE RUMBA; ENFOCADAS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FISICO EMOCIONAL	\$621.817.632,	Licitación pública





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

FDLSC-SAMC-008-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	\$399.996.520,	Selección Abreviada de Menor Cuantía
FDLSC-SAMC-008-2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS	\$515.613.054,	Selección Abreviada de Menor Cuantía
FDLSC-SAMC-004-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MUJERES CUIDADORAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	\$555.179.822,	Selección Abreviada de Menor Cuantía
FDLSC-SAMC-008-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	\$515.613.054,	Selección Abreviada de Menor Cuantía
FDLSC-SAMC-004-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	MUJERES CUIDADORAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	\$555.179.822,	Selección Abreviada de Menor Cuantía
FDLSC-LP-008-2021	REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN; INTERCAMBIO DE SABERES Y CLASES DE RUMBA; ENFOCADAS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FISICO EMOCIONAL	\$621.817.632,	Licitación pública
FDLSC-SAMC-004-2024	MUJERES CUIDADORAS	\$555.179.822,	Selección Abreviada de Menor Cuantía

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

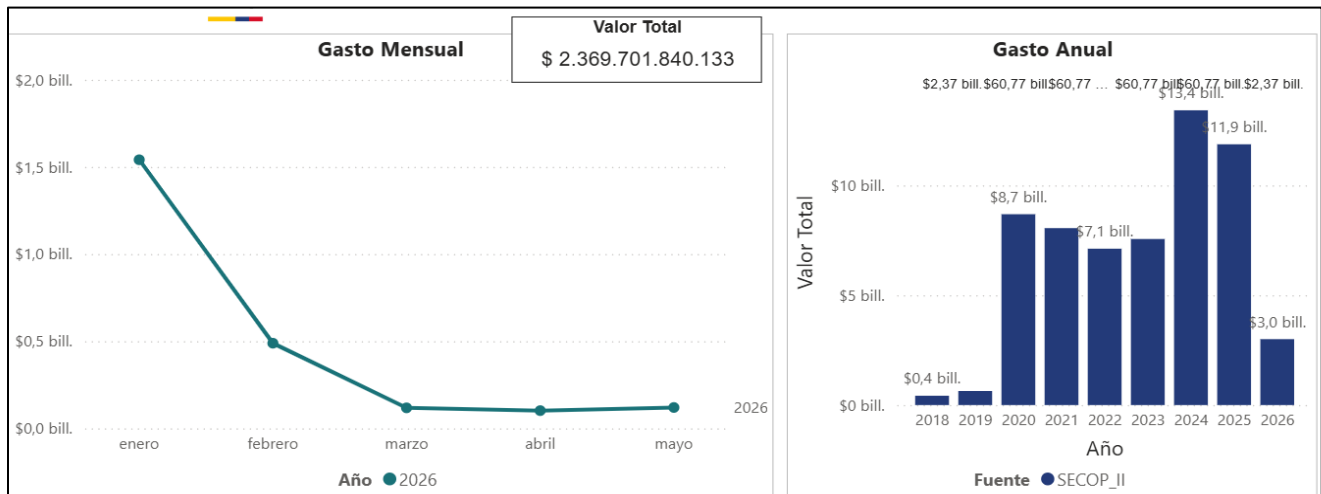
sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 1 el Análisis de la Demanda que tiene como objetivo el análisis y entendimientos del comportamiento histórico de compras de la entidad pública, además realizar la proyección de compras futuras identificando categorías/familias que se consideran claves y estratégicas para la correcta ejecución del objeto contractual.

En este sentido y de acuerdo a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, a continuación, desarrollamos el histórico para las categorías descritas en la Tabla 1.

7.1 Cubo de Gasto Nivel Nacional

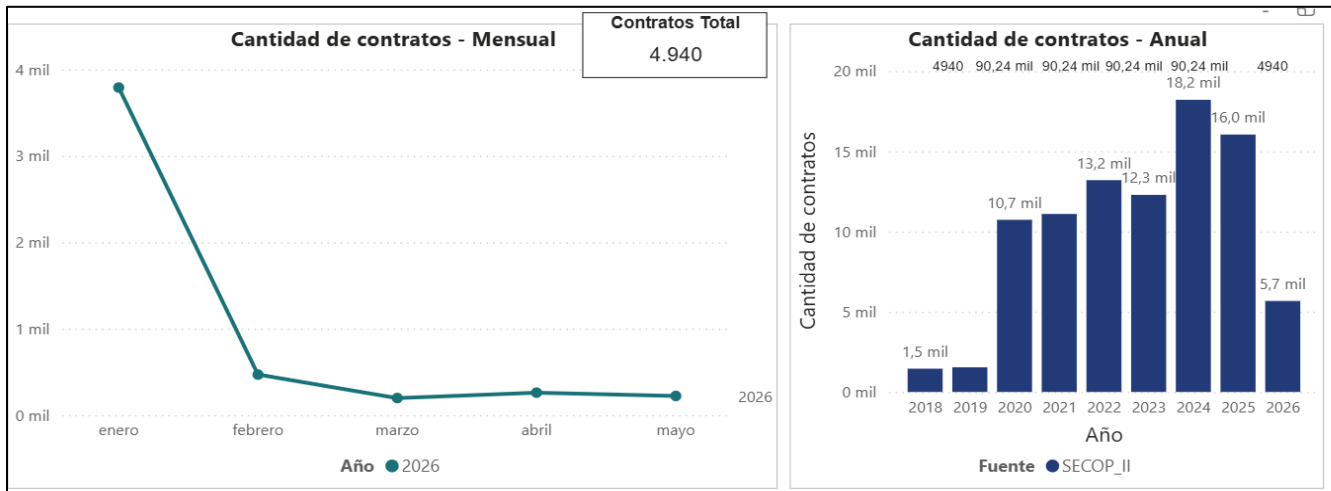
Con base en la información pública disponible en el Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma SECOP II, entre enero de 2025 y mayo de 2026 las entidades del Estado colombiano registraron procesos contractuales asociados al grupo descrito en la Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), por un valor acumulado cercano a **2,37 billones** de pesos, correspondientes a **4.940** contratos suscritos en las diferentes modalidades de selección. Estas cifras reflejan una dinámica constante en la contratación de servicios por parte del sector público, especialmente en entidades territoriales y organismos de seguridad.



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda ¹⁹

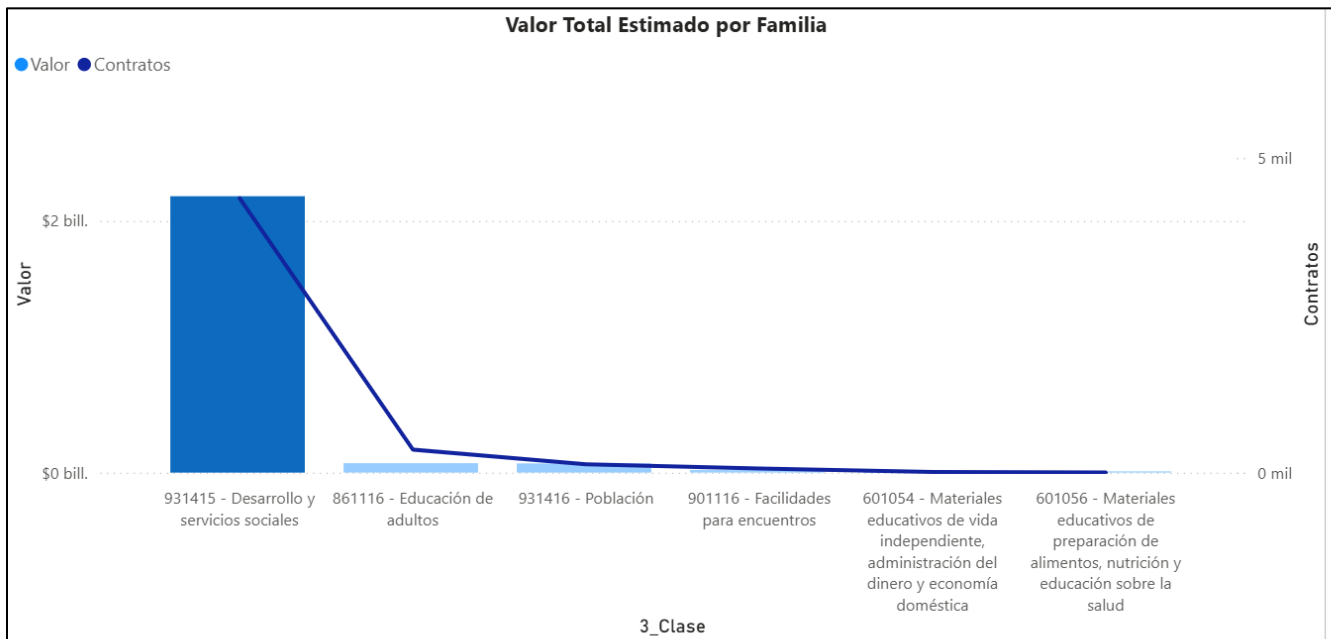
7.2 Cantidad de Contratos – SECOP II

¹⁹ Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibG9jaWZkMjI0YzA3LW11MDMtMGYyNzlmYWVjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDh1Tj0TEtNDkMC04Y2IsLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9> consultada el 03/08/2026



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda ²⁰

7.3 Valor Estimado por Familia



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda ²¹

²⁰ Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibG9jaWZlZC00YzA3LW11MDMtMGYyNzlmYWVjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDh1Tj0TErNDJkMC04Y2IsLTC5ZDVIM2Q4YzF7ZSIsImMiOiR9> consultada el 03/08/2026

²¹ Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link:



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

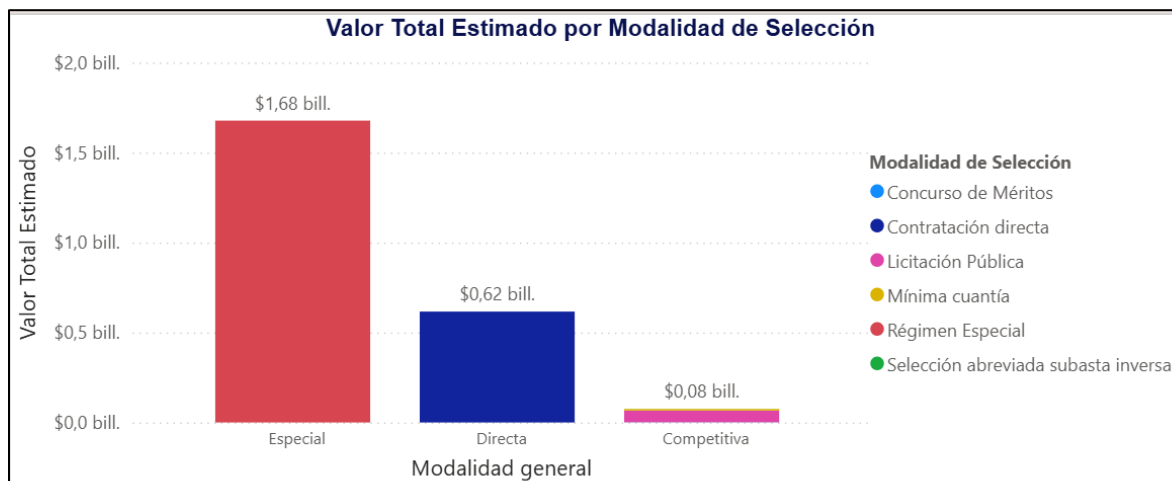
La distribución por valores del año 2025, tuvo el siguiente comportamiento:

Año	2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	4494	\$2.270.248.635.739	95,80%	4494	\$2.270.248.635.739	95,80%
8611 - Sistemas educativos alternativos	366	\$75.333.067.856	3,18%	366	\$75.333.067.856	3,18%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	66	\$22.562.763.418	0,95%	66	\$22.562.763.418	0,95%
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	14	\$1.557.373.120	0,07%	14	\$1.557.373.120	0,07%
Total	4940	\$2.369.701.840.133	100,00%	4940	\$2.369.701.840.133	100,00%

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda ²²

7.4 Valor Total por Modalidad de Selección

La modalidad de selección más usada es régimen especial con un valor contratado de \$1,68 billones de pesos, seguida por contratación directa con un valor contratado de \$0,62 billones de pesos.



Modalidad	Valor Total
Contratación directa	\$ 616.403.340.582
Régimen especial	\$ 1.677.649.681.947

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibG9jaWZlZC00YzA3LW11MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDk1T0NTeTNDlkc04Y2IsL1Ic5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9> consultada el 03/08/2026

²² Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: <https://app.powerbi.com/view?r=5>

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Selección abreviada subasta inversa	\$ 450.488.569
Licitación pública	\$ 65.023.217.820
Mínima cuantía	\$ 9.958.067.496
Selección abreviada de menor cuantía	\$ 0
Enajenación de bienes	\$ 0
Licitación obra pública	\$ 0
Concurso de méritos	\$ 1.217.043.719
Total	\$ 2.370.701.840.133

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda ²³

7.5 Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)

Comportamiento del Gasto Histórico

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, y otras entidades distritales han realizado contratos cuyas especificaciones técnicas incluyen “IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CARÁCTER TERRITORIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS MUJERES CUIDADORAS, ASÍ COMO A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DEL FEMINICIDIO, MEDIANTE EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PSICOSOCIALES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y COMUNITARIAS, BAJO UN ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS Y TERRITORIALIDAD.”, a través de las modalidades de Licitación Pública, acorde a las necesidades y presupuesto de la Entidad, con una empresa legalmente constituida, así

Contratación por Entidad

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	6	\$ 13.808.548.828,00
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	2	\$ 7.696.887.368,00
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	4	\$ 4.728.944.386,00
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	4	\$ 11.980.000.000,00
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	1	\$ 3.860.667.269,00
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	4	\$ 5.066.496.952,00
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	4	\$ 7.635.124.800,00

²³ Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibG9jaWZlbnRlbnQ0YzA3LW11MDMtMGYyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTeNDl0MC04Y2IwLlRlc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9> consultada el 03/08/2025

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	3	\$ 2.502.649.293,00
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	4	\$ 1.976.681.652,00
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	2	\$ 1.273.874.000,00
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	2	\$ 4.993.356.914,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	24	\$ 54.061.327.950,00
MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	2	\$ 1.142.130.742,00
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	10	\$ 5.668.833.032,00
ASMETA	2	\$ 3.147.330.200,00
MUNICIPIO DE SARAVERA	2	\$ 5.237.783.874,00
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2	\$ 12.407.508.960,00
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	2	\$ 4.465.796.000,00
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	4	\$ 4.339.898.719,00
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	4	\$ 18.398.514.884,00

Fuente. Datos abiertos Secop

8 ANALISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha adoptado el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 2 el Análisis de la Oferta donde se desarrolla la caracterización que tiene como objetivo entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, el comportamiento de las compras por categorías en las diferentes anualidades, de esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

En este sentido y de acuerdo a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a continuación, desarrollamos el histórico para las categorías descritas en la Tabla 1.

8.1 Valor Total Estimado por Proveedor

Categoría Actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, comercio al por mayor y al por menor, administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria y educación.

A nivel de categoría, tomado la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Eficiente, para las categorías descritas en la en la Tabla 1, desde enero de 2025 hasta mayo de 2026 se tienen los siguientes principales proveedores:

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
ICBF REGIONAL GUAJIRA	\$651.062.835.118	389
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	\$210.107.260.010	27
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$109.086.004.412	5
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$85.351.340.633	36
ICBF REGIONAL CORDOBA	\$75.465.431.227	65
ICBF REGIONAL CAUCA	\$72.640.359.482	60
Ministerio Del Deporte	\$65.680.000.000	2
ICBF REGIONAL NARIÑO	\$64.068.992.716	55
ICBF REGIONAL ANTIOQUIA	\$51.594.377.713	41
(Secretaría Distrital de Integración Social)	\$47.778.544.430	19
MUNICIPIO DE ITAGUI	\$46.010.619.290	18
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	\$36.536.756.961	5
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	\$31.021.584.806	1
ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	\$21.480.276.453	6
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	\$21.138.574.552	4
ICBF REGIONAL HUILA	\$21.028.775.754	18
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$20.157.682.391	95
DAPRE	\$19.997.008.772	48
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$19.544.264.355	9
ICBF REGIONAL CASANARE	\$18.555.110.024	13
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	\$18.412.030.243	29
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	\$15.690.336.335	8
ICBF REGIONAL CHOCO	\$14.867.441.545	21
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$14.394.386.064	5
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	\$12.800.053.571	4
ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	\$12.226.323.465	8
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	\$11.923.029.375	10
Gobernación Norte de Santander	\$11.916.519.874	8
MUNICIPIO DE FUNZA ALCALDÍA DE FUNZA	\$11.824.152.938	38
ICBF REGIONAL SUCRE	\$11.602.796.390	14
MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$11.271.566.907	22
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	\$11.214.610.750	15
MUNICIPIO DE MANIZALES	\$10.775.176.470	16
ICBF RISARALDA	\$9.846.212.151	14
ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER	\$9.764.204.700	16
ICBF REGIONAL CALDAS	\$9.667.288.915	9
GOBERNACION DE CALDAS	\$9.402.397.320	14
MUNICIPIO DE SABANETA	\$8.992.834.100	8
MUNICIPIO DE DABEIBA	\$8.280.750.725	203
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA	\$7.613.223.364	107
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	\$7.470.098.768	1
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	\$7.199.043.030	56
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	\$7.132.714.903	7
ICBF REGIONAL PUTUMAYO	\$6.989.101.392	6
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR	\$6.773.494.435	14
MUNICIPIO DE URIBIA	\$6.344.261.364	12
ICBF REGIONAL ATLANTICO	\$6.315.360.509	4
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	\$5.936.000.000	4

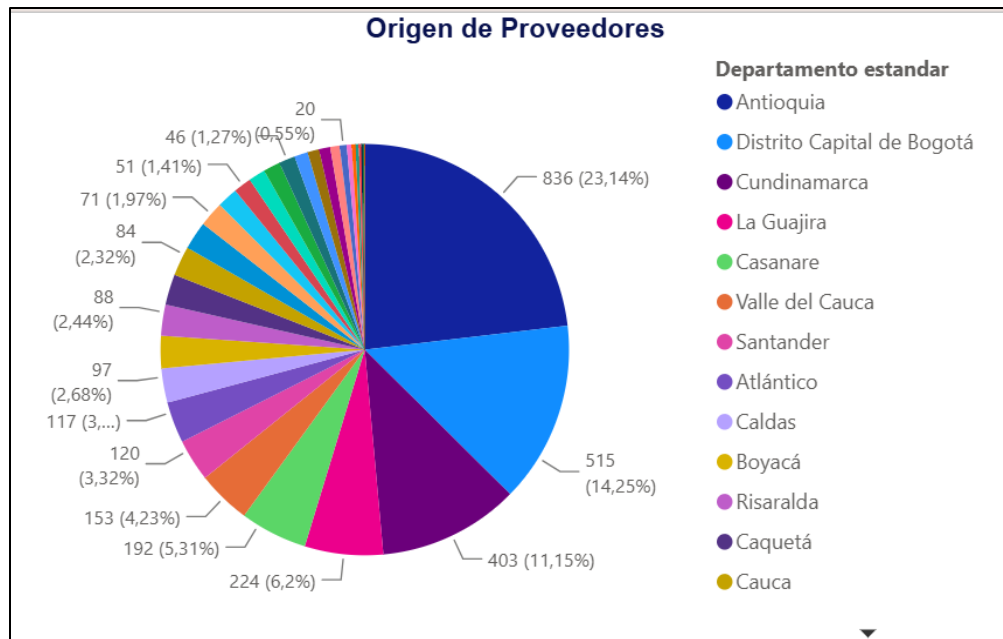
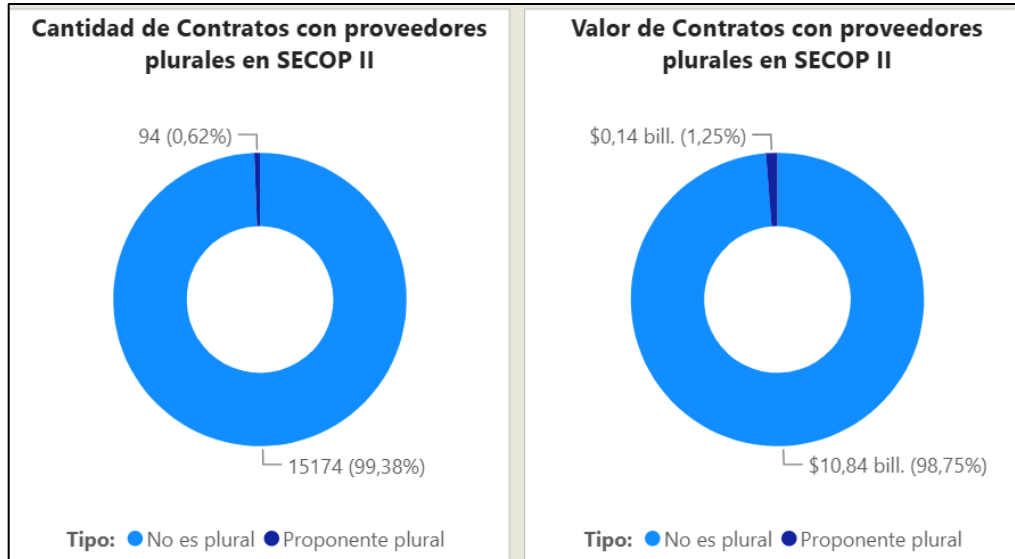
Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

8.2 Proveedores Plurales en SECOP II



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta ²⁴

²⁴ Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta. Versión electrónica disponible en el link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoimGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDkMc04Y2IxLlTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009C> consultada el 03/08/2026.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Los proveedores que más han sido contratados tanto por valor como por número de contratos provienen del departamento de Antioquia, participando con más del 23,14% de los contratos.

9 ANALISIS FINANCIERO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”, a su vez la TVEC brinda el “Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación” por lo tanto, la FDLSC ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada. La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Proyección de los Indicadores Financieros

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Gestión de las empresas afines con la actividad económica





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones. Para cada actividad económica se validará un número de empresas que permita evidenciar la tendencia del sector y el comportamiento en el último año. Las empresas especializadas son aquellas que han demostrado con su trayectoria, el respaldo necesario exigida en los diferentes Fondos de Desarrollo local y cumplen con los criterios mínimos solicitados, como son: número de contratos, valor del capital de trabajo, plazo y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de los planes de desarrollo tanto a nivel local como distrital.

Para la muestra se toma de las empresas que se han presentado específicamente a los sectores actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, acorde con lo anterior, la muestra de treinta y nueve (39) empresas por actividad económica es la siguiente, que incluye empresas especializadas y las que han participado en procesos de otras alcaldías locales.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 y esta información está en firme, bastará con su presentación.

Luego de conocer la información presentada en el anexo de indicadores financieros, se procede a realizar el estudio para la definición de los indicadores financieros y de capacidad organizacional para este proceso quedando de la siguiente manera:

Índices de capacidad financiera

INDICADOR		FORMULA		PARAMETRO
Índice de Liquidez	=	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	=	$\geq 1,5$
Nivel de Endeudamiento	=	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	=	$\leq 0,50$
Razón Cobertura de intereses	=	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto de Intereses}}$	=	$\geq 2,17$

Índices de capacidad organizacional

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INDICADOR		FORMULA		PARAMETRO
Rentabilidad sobre Patrimonio	=	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	=	$\geq 0,05$
Rentabilidad sobre Activos	=	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activos}$	=	$\geq 0,03$

“La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el estudio del sector para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. Con este estudio se cumple la reglamentación establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, al explicarse de manera clara y precisa las razones que sustentan la escogencia de algunos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, y los motivos por los que se excluyeron otros. Asimismo, se expone la justificación de la decisión de incorporar en los documentos tipo sobre los cuales recae el estudio puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. Por último, se demuestra que la elección de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizó con base en un estudio objetivo en el marco de un análisis de la información financiera de las empresas del sector, a partir de la cual se determinó la viabilidad de establecer Índices de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las MiPymes”.

10 ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, cuyo objeto es “IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CARÁCTER TERRITORIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS MUJERES CUIDADORAS, ASÍ COMO A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DEL FEMINICIDIO, MEDIANTE EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PSICOSOCIALES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y COMUNITARIAS, BAJO UN ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS Y TERRITORIALIDAD”, se efectuó el proceso descrito en el anexo de Estudio de Mercado.

11 MIPYMES QUE OFRECEN EL SERVICIO

Dentro del mercado de servicios, es evidente que los grandes distribuidores y marcas consolidadas cuentan con una amplia trayectoria, reconocimiento y capacidad operativa. Estas empresas suelen dominar la oferta y garantizar disponibilidad inmediata, lo que las posiciona como actores competitivos en cualquier proceso de selección. Sin embargo, su protagonismo no debería invisibilizar a otras organizaciones más pequeñas que también cumplen con las condiciones necesarias para participar.

En este sentido, las micro, pequeñas y medianas empresas (mipyme) representan una alternativa relevante, pues contribuyen a la diversificación del mercado y a la generación de oportunidades equitativas. Incluirlas en los procesos de selección fomenta la competencia sana, evita la concentración en unos pocos proveedores y abre la posibilidad de acceder a servicios con mayor flexibilidad en precios y tiempos de respuesta.

Por ello es importante para garantizar la pluralidad de oferentes, que se habilite un criterio diferencial para mipyme dentro del proceso, ya que pueden ser empresas que hayan hecho suministro de estos vehículos.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021.

En cuanto al artículo 2.2.1.2.4.2.16 (adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), donde se establece que “En los Procesos de Contratación [...] se fomentará que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional...”, se encuentra el siguiente análisis:

El artículo exige asignar parte de la ejecución del contrato (bienes o servicios) a población vulnerable, con el fin de generar inclusión y desarrollo social. En este sentido se debe tener en cuenta que la especialización del objeto son las labores de mantenimiento y adecuación de instalaciones requieren personal técnico calificado, maquinaria y herramientas especializadas propiedad del contratista.

Aunado a esto, hay una ausencia de segmento subcontratable, por lo cual no existe una fase o ítem del objeto contractual que pueda realizarse como “provisión de bienes o servicios” por parte de población vulnerable sin comprometer la calidad, la seguridad o los plazos.

Según la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable que recomienda interactuar con el mercado para identificar dónde y cómo introducir criterios sociales; en este caso, la consulta al sector evidenció que no es factible delegar parte de la obra a población vulnerable. Lo anterior, porque hay un riesgo para la calidad y durabilidad, pues al subcontratar trabajos estructurales o de adaptación a personal sin la formación específica implicaría un riesgo inaceptable para el resultado final.

12 ANÁLISIS DE PRECIOS Y LA NECESIDAD DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN SIN AFECTAR LA VIABILIDAD DE LAS OFERTAS

El margen de mejora fijado en el 1% dentro del proceso de Licitación pública responde a un análisis técnico y financiero que busca equilibrar la dinámica competitiva con la sostenibilidad de las propuestas. Un margen demasiado amplio podría generar ofertas artificialmente bajas que comprometan la calidad, mientras que un margen muy reducido limitaría la participación efectiva de los oferentes. Con este porcentaje se incentiva la puja entre proponentes, garantizando reducciones graduales que resulten viables para el mercado y respeten



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

las condiciones reales de los costos asociados. Así, se asegura un escenario de competencia transparente que protege los recursos públicos y al mismo tiempo promueve una mayor concurrencia de participantes interesados.

13 ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de San Cristóbal, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenibles:

Ficha No. 10. Servicio de transporte

Ficha No. 23. Servicio de logística / catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento)

Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

14 ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios. A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marco o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consultan potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación: A la fecha NO SE REGISTRA un acuerdo marco que cumpla con las necesidades de la entidad para el presente proceso.

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACION.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Código Postal: 110421
Tel. 57 (601) 382 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Búsqueda de Acuerdos Marco de Precios ó Instrumentos de Agregación de Demanda

servicio integral de aseo y cafetería iv



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV



Servicios de Nube Pública IV



ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V



IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV

Búsqueda de Acuerdos Marco de Precios ó Instrumentos de Agregación de Demanda

RECREACION



No resultados para "RECREACION"! Quizo decir: recepción,



IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, previstas en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad realizó la revisión de las fuentes de información disponibles y relacionadas con el mercado objeto del presente proceso, con el propósito de identificar la existencia de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que pudieran ofrecer los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Para tal efecto, se efectuó la consulta de la información disponible en las plataformas de contratación pública y en las fuentes de información empresarial utilizadas para el análisis del mercado, considerando la naturaleza, alcance y componentes del objeto contractual.

Como resultado de las consultas efectuadas, NO se identificaron emprendimientos o empresas de personas con discapacidad que, de acuerdo con la información disponible en las fuentes consultadas, permitan establecer una oferta identificable y suficiente directamente relacionada con el objeto y alcance integral del presente proceso de contratación.

Esta conclusión corresponde al resultado de las fuentes de información efectivamente consultadas por la Entidad y no implica afirmar la inexistencia absoluta de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad en el mercado nacional, sino que refleja que, dentro de las fuentes revisadas y frente a las características, alcance y componentes específicos del objeto contractual, no se identificó una oferta suficiente que permita determinar la existencia de proveedores de dicha naturaleza con capacidad para atender integralmente las necesidades requeridas.

Lo anterior será tenido en cuenta por la Entidad en la aplicación de las medidas de inclusión y del Sistema de Preferencias establecido en el Decreto 287 de 2026, de acuerdo con las condiciones y reglas aplicables al presente proceso de contratación.

15 CONCLUSIONES

De la búsqueda efectuada en el SECOP, y el análisis de datos que nos proporciona el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE en los procesos consultados con objeto similares, se concluye lo siguiente:

1. El mercado de los bienes y servicios requeridos para el presente proceso están incluidos en un mercado amplio, que permite a los proveedores que se especializan en brindar este tipo de servicios y que estén facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena Calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera.
2. Actualmente se cuenta con una gran cantidad de proveedores en el mercado, con la capacidad de prestar los servicios incluidos en los sectores de “Actividades profesionales, científicas y técnicas”, “Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios”, como se evidencio en el análisis de datos abiertos en la Metodología de Abastecimiento Estratégico - MAE.
3. Una vez verificada en la plataforma de SECOP II, se evidencio que existen contratos de otras entidades y de otras vigencias relacionados con el presente objeto. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.
4. Los servicios objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con las actividades programadas para su realización, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, ya que hacen parte de la economía nacional a gran escala, lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.
5. De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio de mercado, se evidencia que los precios de los elementos relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que suministran estos



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato de prestación de servicios serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución y/o agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

6. Las Entidades estatales utilizan indistintamente las modalidades de contratación directa para la contratación de prestación de servicios; sin embargo, de las Entidades consultadas, la mayoría optó por modalidades que permitieran la comparación de las ofertas con base en criterios técnicos y económicos, lo cual resulta beneficioso para la Entidad, en orden a seleccionar ofertas que puedan significar valores agregados a los bienes a adquirir.
7. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente análisis suscribieron contratos de prestación de servicios.
8. El precio del servicio a contratar es el principal factor de decisión para la adjudicación de los contratos; concomitante, los precios no presentan alta volatilidad por factores asociados a variables macroeconómicas o por materias primas asociadas.
9. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de prestación de servicio, oscila entre 6 y 12 meses, sin superar la vigencia anual.

Elaboró: Edwin Fernando Navarro Díaz CPS-242-2026 

Revisó: Juan Carlos Linares Jimenez- CPS-240/2026- Oficina de Planeación 

Aprobó: Estephany Chaverra Mosquera- Profesional Despacho CPS-121-2026 

Revisó: Erica Milena Vargas Medina - 062-2026 CPS-P(145694) - Profesional Contratación 

Revisó: Angela Andrea Aguirre Rueda – 005-2026 CPS-P(145167)- Profesional Contratación 

Revisó: Wilmer Fernando Pinzón Báez – 003-2026 CPS-P(145166) - Profesional Contratación 

Aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – 058-2026 CPS-P(145165) – Líder Contratación 

